

1. Presidencia de la República

Decreto N° de 23/03/2020: Se instrumenta la restricción de ingreso y circulación de personas provenientes de Brasil, permitiendo el ingreso únicamente de ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en Uruguay, y de aquellos que puedan comprobar su calidad de fronterizos (presentación de documento que permite el tránsito vecinal fronterizo). No se afecta el transporte terrestre de mercaderías ni acciones humanitarias transfronterizas previamente autorizadas.

https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2020/decretos/03/mrree_6.pdf

2. Banco Central del Uruguay

Comunicación N° 2020/043 del 23/03/2020: El Banco Central del Uruguay dispuso la prórroga de vencimientos a los plazos de presentación de reportes de diversas instituciones reguladas a vencer durante el presente mes.

<https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco20043.pdf>

3. Poder Judicial

Novedades de la Inspección General de Registros Notariales del 23/03/2020: Se modifica su régimen de trabajo, atendiendo al público entre las 9 y las 12 horas. Se atenderán diariamente únicamente 30 trámites (uno por persona). El Sector Registros Notariales solo atenderá la presentación y el retiro de rúbrica de Protocolo será normal. El Sector Testamentos solo atenderá solicitudes y retiro de información. El Sector Legalizaciones solo atenderá ingreso, retiro y levantamiento de observaciones. El Sector Archivo de Registros Notariales suspenderá la atención al público.

<http://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-institucionales/item/6436-igrn-modifica-horario-de-atencion-ante-medidas-de-prevencion-por-covid-19.html>

4. Normativa Departamental

a. Departamento de Canelones

Comunicado CECOED (Centro de Coordinación de Emergencia Departamental) del 23/03/2020: Se informan medidas de ayuda a la población más vulnerable: condiciones de recepción de donaciones de canastas básicas y artículos de higiene, medidas de asistencia social y alimentaria, y organización de la asistencia médica a domicilio, centros de salud y tercera edad.

<http://imcanelones.gub.uy/es/noticias/cecoed-informa-medidas-de-ayuda-la-poblacion-ante-la-llegada-del-covid-19>

b. Departamento de Colonia

Resolución 240/020 de la Intendencia de Colonia del 18/03/2020: Se dispone el nuevo funcionamiento de la Intendencia por la llegada del COVID 19, estableciéndose la restricción en atención al público de las oficinas a trámites esenciales que no permitan su resolución mediante correo electrónico o teléfono. Se fija un horario especial de atención de 9 a 12 hs, entre otras medidas adoptadas.

<https://www.colonia.gub.uy/index.php?x=detalleNoticia&y=3c19eb2961d9d449e857615c28aa47615562bc87>

c. Departamento de Tacuarembó

Resolución N° 0511/2020 de la Intendencia de Tacuarembó del 23/03/2020: Se toman determinadas medidas en relación a la situación actual de emergencia sanitaria, tales como: limitar la permanencia de personas en bares y restaurantes, y las mesas ocupadas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de dos metros, y con capacidad máxima de 4 personas por mesa. En los puestos ambulantes de venta de alimentos, los consumidores tendrán que mantener una distancia de dos metros entre sí y con quienes elaboran la mercadería, estimulándose el consumo fuera del lugar, y mitigando la permanencia de personas en todos los espacios públicos del Departamento.

<http://tacuarembogub.uy/stg/comunicacion/noticias/importantes-medidas-adoptadas-en-relacion-a-situacion-actual-de-emergencia-sanitaria/>

d. Departamento de Flores

Comunicado de la Intendencia de Flores del 24/03/2020: Se suspende la atención al público, a partir del 23 de marzo, manteniéndose guardias especiales que aseguren los servicios esenciales y requerimientos imprescindibles para la población.

<http://www.flores.gub.uy/dependencias/promocion-y-desarrollo/turismo>

e. Departamento de Rivera

- i. **Comunicado de la Intendencia de Rivera del 23/03/2020:** Con respecto a la atención del productor agropecuario: se detalla un celular y un mail para el retiro de la guía de propiedad y tránsito de ganado.

<https://www.rivera.gub.uy/portal/guia-de-propiedad-y-transito-de-ganado/>

- ii. **Comunicado de la Intendencia de Rivera del 23/03/2020:** Con respecto a los comedores, en el marco de las líneas de acción llevadas adelante ante la Emergencia Sanitaria que está transitando el país, la Intendencia Departamental de Rivera, juntamente con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), informan que: i) El horario de Atención al Público de los Comedores Municipales se realiza desde la hora 11:00 hasta las 13:00 horas. Este servicio de comedores se realizará también los días sábados y domingos; ii) Se está trabajando en la elaboración del Plan de Atención a los Municipios del Interior del departamento para brindar este mismo servicio; iii) Se exhorta a los usuarios a evitar aglomeraciones innecesarias en el local e intermediaciones y a efectos de mantener las medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Salud Pública permanecer en fila ordenada con una distancia de 2 metros entre cada persona.

<https://www.rivera.gub.uy/portal/comunicado-a-los-usuarios-del-sistema-de-comedores/>

- iii. **Comunicado de la Intendencia de Rivera del 23/03/2020:** Con respecto a los horarios de transporte urbano y rural también se establecieron modificaciones.
<https://www.rivera.gub.uy/portal/transporte-urbano-y-rural/>

f. Departamento de Treinta y Tres

Comunicado de la intendencia de Treinta y Tres del 23/3/2020: La Intendencia comunicó a través de su página de Facebook que va a comenzar a suspender sus actividades por área. El objetivo es que, a partir del fin de semana, solo trabajen las áreas de servicios indispensables como higiene, recolección y barrido. Además, habrá una guardia básica en desarrollo Social para tender la demanda de los sectores más castigados por la situación. La Intendencia cierra además a partir de hoy los parques públicos. Dicha resolución se controlará con presencia policial. De las obras, solo se mantendrá el plan de mejora de los caminos en marcha, para apoyar al sector productivo vinculado a la cosecha de arroz.

Vínculo institucional no disponible. En su defecto, a continuación se indica el enlace a la red social Facebook: <https://www.facebook.com/intendenciade33/>